

98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería para el periodo comprendido entre el 1 y el 22 de agosto de 2008, y conforme a lo previsto en el precepto anteriormente citado,

RESUELVO

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 22 de agosto de 2008 ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, en calidad de suplente, el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería.

Almería, 15 de julio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de julio de 2008, por la que se crean ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por esta Consejería.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada, en este caso, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Así mismo el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, adjuntando una copia de la disposición de creación del fichero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, se procedió a la regulación de los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada mediante Orden de 16 de diciembre de 2003, BOJA núm. 13, de 21.1.2004.

A fin de completar la relación de los ficheros automatizados gestionados por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se procede a la ampliación de los mismos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido concedidas,

DISPONGO

Artículo 1. Creación.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada que se relacionan en el Anexo I a la presente Orden.

Artículo 2. Notificación.

Los ficheros automatizados relacionados en los Anexos de esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protec-

ción de Datos por la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición, y en el plazo de treinta días desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

CREACIÓN FICHEROS AUTOMATIZADOS

10. Control de acceso

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- b) Usos y fines: Control de las personas físicas que acceden como visitantes a la Delegación Provincial.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas que visitan la Delegación Provincial.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Declaración de los interesados mostrando su DNI.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre, apellidos y número del DNI.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

11. Videovigilancia

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- b) Usos y fines: Seguridad y control de acceso a las dependencias de la Delegación Provincial.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas físicas que acceden a las dependencias de la Delegación Provincial
- d) Procedimiento de recogida de datos: A través de CCTV.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Imagen.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

12. Medio abierto de menores

- a) Órgano responsable: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.
- b) Usos y fines: Gestión de medidas en medio abierto de menores.
- c) Personas o colectivos afectados: Menores infractores.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Resoluciones judiciales e informes de entidades concertadas.
- e) Estructura básica del fichero automatizado: Nombre y apellidos, medidas impuestas por Juzgados, datos de seguimiento y delito o falta cometido.

f) Cesiones de datos que se prevén: Juzgados y Entidades Concertadas.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel alto.

13. Seguimiento de informes psicosociales de familias

a) Órgano responsable: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

b) Usos y fines: Seguimiento de informes psicosociales de familia.

c) Personas o colectivos afectados: Miembros de familias en trámite de separación.

d) Procedimiento de recogida de datos: Resoluciones judiciales.

e) Estructura básica del fichero automatizado: Datos personales y motivo por el que se inician los trámites.

f) Cesiones de datos que se prevén: Juzgados.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Servicio de Justicia de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada.

h) Nivel exigible de medidas de seguridad: Nivel básico.

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 969/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3 U.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 969/2007, por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 58/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva comuni-

cando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 58/08, por doña María Angustias Becerra Robles, contra la Resolución de 27 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario 827/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 827/08, por don Antonio Cueto Sánchez, contra Resolución de 10 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones del recurrente en relación al nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de julio de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 304/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 304/2008, por don Antonio Romero Sueiro, contra la Resolución desestimatoria por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 5 de noviembre de 2007, del Director General del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,